

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos (<http://www.fnr.gub.uy/formulario-normativa>) la normativa de cobertura para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple actualizada y los nuevos formularios de solicitud de inicio de tratamiento y dosis periódica posterior.

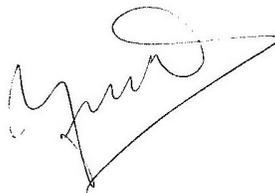
La normativa incorpora el tratamiento en primera línea con Fingolimod, en las situaciones establecidas en la misma.

Podrán encontrar un instructivo operativo en el siguiente link para el ingreso de formularios de solicitud de inicio de tratamiento y dosis periódicas posteriores en forma remota http://www.fnr.gub.uy/informatica_prestadores_imaes, sin perjuicio de lo cual, frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Los manuales necesarios para la Recepción de Pedidos de Medicamentos y de Entrega de Medicamentos están disponibles en http://www.fnr.gub.uy/informatica_prestadores_imaes

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica